

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 23** *RESOLUCIÓN 326/2022, de 24 de febrero, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de carrera vacante en el organismo (Director Centro para Personas con Discapacidad Intelectual tipo A).*

La Agencia Madrileña de Atención Social dispone en sus Relaciones de Puestos de Trabajo de puestos de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del vigente Convenio Colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2021-2024. Los puestos de carrera son aquellos cuyo desempeño excede de las funciones asignadas a la categoría profesional, si bien comprende también estas últimas, exigiendo para ello un mayor grado de autonomía, iniciativa, responsabilidad, especial dedicación, mando o complejidad.

La cobertura de los puestos de carrera, según prevé el artículo 73 del citado Convenio, se efectuará en régimen de provisión interna, a través de los sistemas de libre designación y de selección objetiva. Todo ello de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo recogida en el Catálogo del Anexo VI del Convenio.

Entre los mencionados puestos de carrera, procede convocar para su definitiva provisión el denominado “Director Centro para Personas con Discapacidad Intelectual tipo A”, que se encuentra vacante a esta fecha y que se concreta en Anexo I.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con los artículos 78 y 79 del citado texto convencional,

RESUELVO

Primerº

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de carrera relacionado en el Anexo I, con las especificaciones y características indicadas en el mismo.

El régimen de desempeño de este puesto de carrera, se acomodará a lo previsto por el Convenio Colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del vigente Convenio Colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid quien acceda a un puesto clasificado como de libre designación podrá ser sujeto al cese en el mismo con carácter discrecional. También será causa de cese la amortización del puesto de carrera o la modificación sustancial de sus características. Los efectos del cese serán los establecidos en el artículo 83 del Convenio Colectivo citado.

Segundo

Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.
- b) Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
- c) No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
- d) Pertener a Grupo Profesional I/II.

- e) No haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales.

El requisito se acreditará mediante certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Los aspirantes de nacionalidad distinta de la española deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente). Este requisito deberá mantenerse durante la prestación de los servicios, quedando obligado el trabajador a comunicar aquellas Sentencias firmes en las que fuera condenado por los delitos a los que hace referencia el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

Tercero

Contenido funcional de los puestos de trabajo convocados

El contenido funcional del puesto que se convoca para su definitiva provisión, consiste en el ejercicio de las funciones de dirección del Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Ángel de la Guarda que se concreta en el Anexo I, adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Actividades del puesto:

- Dirige, coordina y supervisa el funcionamiento del Centro en sus distintas áreas funcionales, de conformidad con las directrices emanadas de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Desarrolla los programas de actuación, así como la gestión económica y administrativa del Centro.
- Dirige, gestiona y coordina al personal del centro conforme a la normativa aplicable y de conformidad con las directrices emanadas de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Asegura el respeto a los derechos de los usuarios y la recepción por éstos de los servicios del Centro.
- Adopta las medidas necesarias para asegurar la debida continuidad en el funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otros órganos o unidades.
- Es el responsable de las relaciones con las familias y de la coordinación con otras instituciones según las directrices de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Representa oficialmente al Centro.

Cuarto

Perfil profesional

El puesto de trabajo cuya provisión definitiva se convoca, relacionado en el Anexo I, requiere para su desempeño experiencia en funciones de dirección de centros residenciales sociales o, subsidiariamente sanitarios o en puestos de trabajo de carácter gerencial, o bien, experiencia en trabajo técnico con coordinación de equipos de trabajo en centros o programas de atención social a Personas con Discapacidad Intelectual.

Los/las interesados/as acompañarán a la solicitud su currículum, en el que se detalle su formación y experiencia profesional.

Quinto

Solicitudes y documentación

La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convoca-

toria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Junto a la solicitud, se aportarán:

- Certificado expedido por el responsable de la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de personal fijo de la Comunidad de Madrid en servicio activo o en alguna de las situaciones previstas en el apartado Segundo, letra b) de la presente convocatoria, mediante el certificado de servicios prestados.
- Certificado de funciones a efectos de acreditar el perfil, emitido por el órgano competente.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Los datos de la presente convocatoria podrán consultarse a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/>

Sexto

Resolución

El puesto de trabajo convocado será adjudicado al candidato que, reuniendo los requisitos establecidos, sea elegido libre y discrecionalmente por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, órgano competente para la resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de Carrera convocado con anterioridad a esta adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Séptimo

Recursos

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 24 de febrero de 2022.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS

Etiqueta del Registro

DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	PÉRFIL	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
DIRECTOR CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL TIPO A	GRUPO I Y II / ÁREA INDISTINTA	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES O DIURNOS DE CARÁCTER SOCIAL O, SUBSIDIARIAMENTE, SANITARIOS, O EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER GERENCIAL, O BIEN, EXPERIENCIA EN TRABAJO TÉCNICO CON COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN CENTROS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PERSONAS VULNERABLES.	17	48.501,74 EUROS

NPT	DESTINO	LOCALIDAD
38174	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA	MADRID



ANEXO II

Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral**Datos de la persona interesada**

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos del/ de la representante

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de					

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso de provisión definitiva del puesto de carrera por libre designación.

3.- Datos de la convocatoria

Resolución Número		Fecha de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria		Fecha publicación en BOCM	
Nº Puesto de Trabajo	Denominación del puesto				



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

4.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Curriculum de conformidad con lo establecido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones de conformidad con lo establecido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditando la condición de personal fijo de la Comunidad de Madrid, o alguna de las situaciones previstas en el apartado Segundo, letra a) de la Convocatoria.	<input type="checkbox"/>
Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

SOLICITA

Concurrir en virtud de la presente instancia a la provisión del referido puesto de carrera de libre designación.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Agencia Madrileña de Atención Social Gerencia
---------------------	--



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social
Domicilio social: C/ Agustín de Foxá, 31 – 28036 MADRID
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2021-2024). Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos

Datos aportados por el interesado.

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web www.comunidad.madrid/proteccióndedatos.

